

CAPÍTULO III

FISCALES COORDINADORES/AS Y DELEGADOS/AS PARA MATERIAS ESPECÍFICAS

1. VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

1.1 Introducción

En el año 2023 se registró un gran incremento de la actividad de esta Unidad especializada que se ha materializado, entre otros aspectos, en el registro de 987 expedientes, razón por la que el día 6 de noviembre de 2023, se incorporó a la Unidad una fiscal en comisión de servicios y una tramitadora en plaza de refuerzo el 5 de octubre.

La violencia sobre la mujer como fenómeno delictivo, que tiene su razón de ser en la discriminación por razón de género, requiere de una visión interseccional de manera que se tengan en cuenta otros factores de discriminación que colocan a las mujeres en una situación de mayor vulnerabilidad, como son la discapacidad, la residencia en pequeños municipios, o la nacionalidad y su situación administrativa en España. En esta Memoria se ha profundizado en el análisis de esos 3 factores en aras a contribuir a la adopción de políticas públicas más adecuadas en atención a las circunstancias específicas de cada una de estas víctimas, siendo muy reveladores los datos que se analizarán a continuación.

Por otra parte, la concentración de feminicidios que se registraron en diciembre del año 2022 y en algunos meses del año 2023 motivó una preocupación específica en las instituciones y también en la sociedad en general, lo que determinó la celebración de los «comités de crisis» en el seno de la Delegación de Gobierno contra la violencia de género. Una de las razones que se barajan para explicar esa concentración es la mayor convivencia y relaciones sociales y familiares extensas que se producen en los meses que comprenden periodos vacacionales, por lo que en esta Memoria hemos incluido, no sola-

mente el análisis de los feminicidios por meses, sino también por días distinguiendo entre días festivos y laborables llegando a unas conclusiones que se expondrán más adelante.